

11868



11868

MODELO
DE
UTILIDAD

para "UNA CAPSULA DE GARANTIA PARA ENVASES DE INYECTABLES", a favor de Don Santiago Doménech Oriol, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una cápsula de garantía para envases de inyectables.

5. Los envases de inyectables en los cuales es preciso perforar un diafragma de goma para tomar el líquido del mismo, requieren en su protección o cierre una garantía de que dicha goma está imperforada, pues de éllo depende en gran parte la integridad del medicamento.

10. La invención consigue proteger a los mencionados envases, con una cápsula concebida de manera que solamente su inutilización por rotura deje al descubierto la mencionada goma, siendo ésta la máxima garantía que se puede apetecer.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución que se cita a título de ejemplo.

15. En el dibujo:



la figura 1ª representa, en alzado y sección, el conjunto de la cápsula y envase acoplados; y

la figura 2ª manifiesta, en proyección horizontal, la referida cápsula.

5. Consiste el modelo en una cápsula -1-, de metal dotado de cierta ductibilidad, en el cual se ha practicado, por troquelado u otro medio, unas incisiones o cortes -2-, formando un contorno que deje iniciado el perfil de una placa desprendible -3-, la cual se mantiene unida al resto de la cápsula por las zonas incompletas de corte -4-.

10. Esta cápsula se coloca sobre la boca del envase de inyectable -5-, y se rebordea doblando su borde según la pestaña -6-, que hace prácticamente inviolable el conjunto. Debajo de la cápsula está la membrana de goma g, que debe perforarse para utilizar el inyectable.

15. Para la utilización del inyectable, una vez colocada esta cápsula, basta romper por las zonas de unión -4- el material de la misma, con lo cual queda desprendida la placa central -3-, y deja al descubierto la membrana de goma g para su manipulación.

20. Por el hecho de ser practicable esta membrana mediante rotura, resulta que una vez utilizada no es posible disimular su manipulación y delataría cualquier fraude.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más adecuados: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

- 30.

11868



11868

NOTA

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª. - Una cápsula de garantía para envases de inyectables, caracterizada esencialmente por componerse de una cápsula metálica de material relativamente flexible, en la cual por medio adecuado, se practica en su parte superior o plana unas incisiones, según un círculo o contorno caprichoso, las cuales presentan ciertas soluciones de continuidad, que son otras tantas zonas de unión entre el núcleo resultante y el resto de la cápsula.

15. 2ª.- Una cápsula de garantía según la anterior reivindicación, en la que su colocación en envases de inyectables es la apropiada para que resulte, bajo la placa o núcleo central, la membrana de goma del envase de inyectable protegido por aquélla, cuya cápsula se fija rebordeándola contra el borde del frasco que precinta.

20. 3ª.- Una cápsula de garantía según las precedentes reivindicaciones, en la cual la rotura de las zonas de unión del núcleo central al resto de la cápsula, permite desprenderse al citado núcleo, dejando al descubierto la membrana que puede perforarse, sin que sea posible volver a disponer la cápsula en su presentación primitiva.

25. 4ª.- Una cápsula de garantía para envases de inyectables.

Según se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 11 de Agosto de 1945.

SANTIAGO DOMENECH ORIOL.

P.º.

Santiago Domenech Oriol

11868

Fig. 1ª

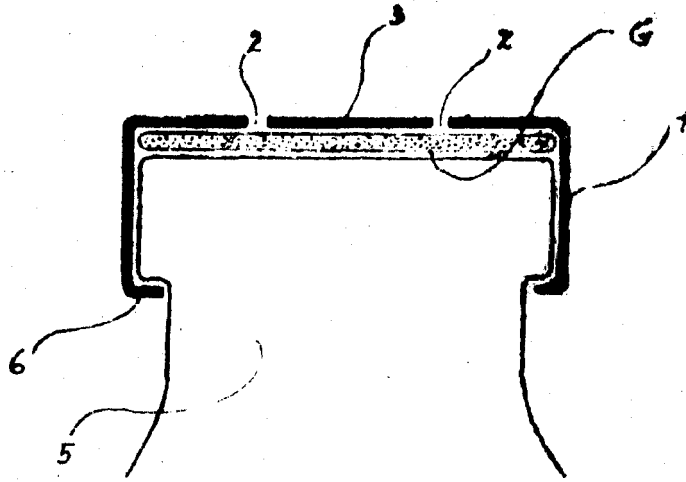
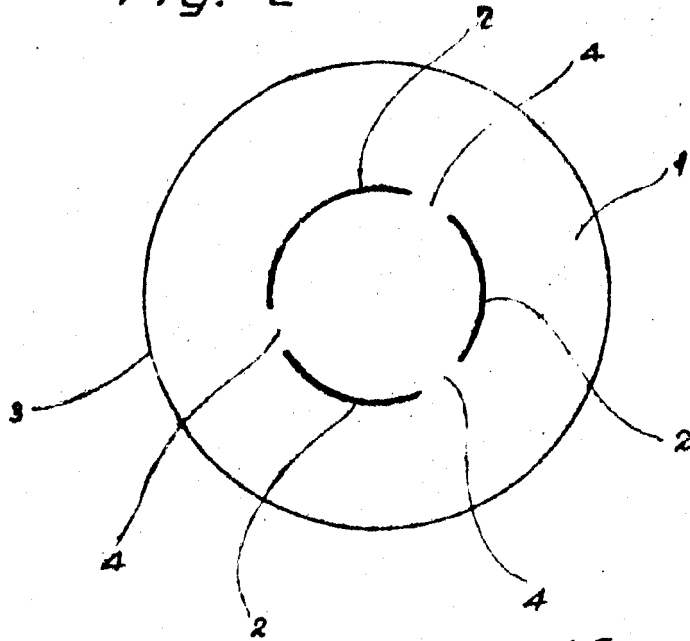


Fig. 2ª



MADRID, 18 AGOSTO 1945.-
Jaime Isern

PP.

[Handwritten signature]